

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL

Los avisos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1882.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa d inserciones

Anuncios oficiales de pago, linea 6 dias cada..... 10 pes

Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado Central

La Comisión provincial, en sesión celebrada en 25 de Febrero último, ha acordado admitir la excusa presentada por D. Blas Martín Crespo para dejar de ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Cubas, fundada en ser mayor de sesenta años de edad.

Lo que se publica en este periódico oficial, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—El gobernador, Federico Raquejo.

Secretaría.—Negociado Central

La Comisión provincial, en sesión celebrada en 25 de Febrero último, ha acordado admitir la excusa presentada por D. Mariano Gil Neira para dejar de ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Gascones, fundada en haber sido nombrado juez municipal de dicho pueblo y optar por este cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—El gobernador, Federico Raquejo.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 29 de Enero último, y previa declaración de urgencia ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 644 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera

provincial de la general de Andalucía á la general de Extremadura por Getafe y Leganés, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día veintidós de Abril, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 11.977 pesetas 01 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 598 peseta 85 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.197 pesetas 70 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cinco de Marzo de mil novecientos diez.

El vicepresidente,
Alfonso Cernuda.
El secretario,
Simón Viñals.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de que habita en enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 644 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Andalucía á la general de Extremadura por Getafe y Leganés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)
(E.—96.)

Sección de Fomento Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de veintinueve de Enero último, y previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 705 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid á Leeches, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día veintidós del actual, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.957 pesetas 33 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en

papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 497 pesetas 86 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 995 pesetas 72 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cinco de Marzo de mil novecientos diez.

El vicepresidente,
Alfonso Cernuda.
El secretario,
Simón Viñals.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de que habita en enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 705 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid á Leeches, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)
(E.—97.)

*Sección de Fomento.
Negociado 1.º*

La Comisión provincial, en sesión de veintinueve de Enero último, y previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 575 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, de la de las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo y de la Estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día veintidós de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 7.015 pesetas 85 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos, ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 350 pesetas 79 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 701 pesetas 58 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cinco de Marzo de mil novecientos diez.

El vicepresidente,
Alfonso Cernuda.

El secretario,
Simón Viñals.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de que habita en, enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid, BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 575 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, de la de Las Rozas á El Escor-

ria á Villanueva del Pardillo y de la Estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)
E.—98.)

*Sección de Fomento
Negociado 1.º*

La Comisión provincial, en sesión de veintinueve de Enero último, y previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 625 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día veintidós de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.706 pesetas 39 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á 335 pesetas 31 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean 670 pesetas 63 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cinco de Marzo de mil novecientos diez.

El vicepresidente,
Alfonso Cernuda.

El secretario,
Simón Viñals.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, que habita en, enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid, BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 625 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)
(E.—99.)

*Sección de Fomento
Negociado 1.º*

La Comisión provincial, en sesión de veintinueve de Enero último, y previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 932 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Valencia á Ambite, de Morata á Perales de Tajuña y de la de Loeches á Pozuelo del Rey, por Torres, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)
(E.—100.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Sesión de 2 de Diciembre de 1909

Señores que asistieron: Amirela, presidente interino; conde de Limpías, diputado secretario; Chavarri, diputado secretario; Argente, Arroyo, Bañes, Barranco, Benito Moreno, Caballero, Castellán, Cernuda, Crespi, Díaz Agero, Fernández Merales, Fernández de la Vega, Funes, García Albertos, García Fernández, Garvia, Goitia, Gómez Acebo, Loyva, Martínez Vargas, Matesanz, Mendaro, Montoya, vizconde de San Javier, Pérez Calvo, Pérez Magnán, Ramírez Temá, Sanz Matamoras, Sauquillo, Vera.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, presidida por D. Alejandro M.ª de Amirela y asistiendo los señores que al margen se expresan, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura á los dictámenes formulados por la Comisión auxiliar de actas, que reglamentariamente habían quedado sobre la mesa por veinticuatro horas en la sesión anterior, en los que se propone la aprobación de las actas de D. Eduardo Mendaro y del Alcázar, elegido por el distrito de Palacio; D. Mariano Matesanz, por el de Navacarnero-San Martín de Valdeiglesias, y D. Ramón del Rivero, conde de Limpías, por el de Buenavista Centro.

Ne habiendo ningún Sr. Diputado que desee combatir estos dictámenes, se someten á votación y quedan aprobados.

En su virtud quedan proclamados diputados provinciales, don Eduardo Mendaro y del Alcázar, por el distrito de Palacio; don Mariano Matesanz, por el de Navacarnero-San Martín de Valdeiglesias, y don Ramón del Rivero, conde de Limpías, por el de Buenavista Centro.

Se suspende la sesión á fin de que la Comisión permanente de actas dé dictámen acerca de las restantes.
Reanudada la sesión á las cinco de la tarde, presidida por D. Alejandro M. Amírola y asistiendo los señores Argente, Arroyo, Benito Merano, Cballero, Castelaín, Cernuda, Crespi, Chavarri, Fernández Morales, Funes, Garofa Albertos, Garofa Fernández, Geitia, Gómez Acebo,

Martínez Vargas, Matasanz, Mendare, Mentoya, Muñoz, Pérez Calvo, Ramírez Tomé, Conde de Limpías, Sanz Matamoras y Vera, leyéronse los dictámenes de la Comisión permanente de actas proponiendo la proclamação de los diputados electos Sres. Castelaín, Gómez Acebo, Argente, Díez Agero, Bolaños, Vizconde de San Javier, Pérez Maguín, Benito Merano, Leyva, Mentoya, con el voto en

contra de los Sres. Matasanz, Geitia, Arroyo Vera, B. Chavarri, Garofa Albertos, Caballero y Garofa Fernández con el voto en contra del Sr. Conde de Limpías.
El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de las disposiciones legales quedarían los dictámenes sobre la Mesa anunciando que mañana se constituirá la Diputación una vez aprobadas las actas, celebrándose la sesión á las cinco de la

tarde, con objeto de que puedan los dictámenes permanecer sobre la Mesa las veinticuatro horas que determina la ley.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y señores diputados secretaríes que certifican.—El presidente interino, Alejandro M. Amírola.—Los diputados secretaríes.—El conde de Limpías.—E. B. Chavarri.

ESCALAFON provisional de maestros de escuelas superiores

ESCALAFON parcial correspondiente á la categoría 2.ª con el haber de 2.250 pesetas.

PROVINCIA DE MADRID

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE de la escuela	SERVICIOS en propiedad.			SERVICIOS interinos.			TITULO profesional.	NOTA del título.	EDAD	OBSERVACIONES
			1	2	3	4	5	6				
Don Alvaro González Rivas.....	Madrid (Hospicio).	Superior. Graduada por R. O. 22 Junio de 1903...	2)	0	3	0	7	17	Normal	Sobreslinto .	36	3 años, 5 meses y 5 días en la categoría.

Con arreglo á lo que dispone el art. 17 del Real decreto de 7 de Enero de 1910, se concede á los maestros que figuran en el precedente escalafón provisional el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que sea inserto en el Boletín de la provincia, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.
Madrid 17 de Febrero de 1910.—V.º B.º=El gobernador presidente, Federico Requejo.—El secretario, Rafael López Mora.

AYUNTAMIENTOS

CANILLAS

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústicas, pecuaria y urbana, se servirán presentar en todo el mes de Marzo proximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas de ello, acompañando los documentos que los justifiquen á fin de que sean incluidos en los respectivos apéndices al amillaramiento para el ejercicio de 1911.

Canillas 28 de Febrero de 1910.—El alcalde, Hilario Vallejo.

COBEÑA

Las contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alguna alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de ello, acompañando los documentos que le justifiquen á fin de que sean incluidos en los respectivos apéndices al amillaramiento para el año 1911.

El plazo para la presentación de dichos documentos expirará el día 10 de Abril próximo.

Cobeña 9 de Marzo de 1910.—El alcalde, Guillermo Duque.

TORRELAGUNA

Las cuentas municipales de esta villa del año 1909, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna 8 de Marzo de 1910.—El alcalde, Ricardo Sanz.

VILLA DEL PRADO

No habiendo comparecido al acto de revisión de excepciones que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el 6 del actual el

mozo Estanislao Sánchez Hernández, procedente del reemplazo de 1908, é ignorándose su domicilio, se le cita nuevamente á fin de que comparezca en esta Casa Consistorial el día veinte del actual mes y hora de las diez á expresado objeto, bajo apercibimiento que no compareciendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villa del Prado á 7 de Marzo de 1910.—El alcalde, Francisco Sampedro.

Audiencia territorial

Y

PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiéndose consignado siete mil doscientas setenta pesetas para pagar á los testigos, peritos y jurados que lo fueron durante los años de 1884 á 1902 ambos inclusive, y cuyas dietas estuvieren pendientes de cobro, se hace saber por el presente anuncio para que puedan los interesados hacerlas efectivas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia durante la segunda quincena del mes de Marzo corriente.

Madrid 8 de Marzo de 1910.—V.º B.º=El presidente, Ruiz.—El secretario de gobierno, José Molina y Candelero.

(Núm. 658.)

Ministerio de Gracia y Justicia

Ilustrísimo señor: Justificados los extremos necesarios para estimar fundada la instancia elevada á S. M. por doña Manuela Garcés de Maroilla y Guardiola, viuda de Santa Cruz, en solicitud de que se rehabilite á su favor el título de barón de Andilla, de Real orden y en cumpli-

miento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1885 remite á V. I. el adjunto expediente á fin de que por el Juzgado que corresponda se practique la información prevenida en el artículo 5.º del Real decreto.—Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 9 de Marzo de 1910.—Trinitario Ruiz y Valarino.—Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.—Es copia.—El subsecretario, López Mora.

(Núm. 655.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución industrial accidental

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á la zona primera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en el expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Rita Julia Félix Martín, natural de Aranjuez, de sesenta y cuatro años de edad, hija de D. Juan y de doña Encarnación, difuntos, viuda de D. Román Escoribano y Ruiz, y habiendo estado casada en primeras nupcias con D. Vicente Sierra Rabadán, y vecina de esta capital, donde falleció el día catorce de Marzo de mil novecientos siete, en su domicilio, travesía del Fúcar, número catorce, se anuncia la muerte intestada de dicha doña Rita Julia Félix Martín, así como que reclamen la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Apolonia, doña Adelaida, don Julio y don Guillermo Félix Martín, y sus sobrinos carnales don Antonio y D. Enrique García Félix, hijos de su otra hermana fallecida doña Rita Juana Félix Martín.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que estos á dicha herencia, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado de Buenavista dentro del término de treinta días siguientes á la publicación y fijación de este edicto, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos diez.

El juez de primera instancia,

Pedro Armenteros de Ovando.

El escribano,

José Delmau.

(A.—91.)

HOSPICIO

Andrés Velázquez y Baldesin, natural de Madrid, soltero, vendedor, de 18 años, estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, moreno, y viste traje de americano, alpargatas y boina negras, que vivió calle de Redas, 22, portería, se le cita por hurto, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio en el término de diez días.

Madrid 17 de Febrero de 1910.—V.º B.º —El señor juez, Garofa del Pozo.—El escribano, Fernández de Antonio. (Núm. 526.) (B.—448.)

TORRELAGUNA

Evaristo Varela López, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Portomarín y vecino de Onties (Lugo), que habita en el Berruoco, con objeto de ampliar la indagatoria, para que comparezca ante el juez de instrucción de Torrelaguna en 22 de Febrero de 1910, en causa por jueros prohibidos, dentro del término de diez días, se presente ante el juez expresado.

Torrelaguna 22 de Febrero de 1910.—El escribano, José Lérica. (Núm. 531.) (B.—452.)

LATINA

Francisco Ortega Languilla, Madrid, soltero, carrero, de diecisiete años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño y color del rostro sano, que tuvo su último domicilio Bravo Murillo, 31 y 33 bajo, se presentará ante el juez de instrucción de la Latina, en causa por estafa, dentro del término de diez días.

Madrid 24 de Febrero de 1910.—V.º B.º —El juez, Edelmir Trillo.—El escribano, Francisco de P. Rives. (Núm. 535.) (B.—453.)

CONGRESO

Don Juan Morlesin y Soto, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta corte. Per el presente cito, llamo y emplazo á Alfredo Demiani Dufour, natural de Munich (Alemania), hijo de Pedro y de María, de 38 años, soltero, literato, vecino que fué de Palma de Mallorca, calle del Des de Mayo, número 61, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de la práctica de diligencias en la causa que contra el mismo instruyo por delito de atentado, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña y color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular de esta corte.

Madrid 23 de Febrero de 1910.—Juan Morlesin.—El escribano P. S., Tomás Alderá. (Núm. 536.) (B.—459.)

BUENA VISTA

López Arriero, Luis, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce se le cita para que asista como testigo al juicio oral en la causa seguida contra D. Igna-

oie Torres González, por falsedad, ante el distrito de Serranos, (Valencia), el día 23 de Febrero de 1910, ha de concurrir á la Audiencia provincial de Valencia el día veintiséis actual, hora diez mañana.

El escribano, P. S., Ricardo F. (Núm. 537.) (B.—460.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada por el señor juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el doctor facultativo del Manicomio de Ciempzuuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla quinta de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma doña Tomasa Armañanzas Bagües, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicada enferma para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Gatafe 24 de Febrero de 1910.—V.º B.º —El juez, Muñoz.—El actuante, licenciado, Ramón Santa María. (Núm. 553.) (B.—476.)

Juzgados municipales

TORRELAGUNA

Don Niceto Díaz Gálvez, juez municipal suplente en funciones de propietario de esta villa de Torrelaguna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario suplente del Tribunal municipal de esta villa, se anuncia la provisión de dicha plaza, para que en término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los aspirantes presenten en este Juzgado sus solicitudes acompañadas de los documentos que determina el artículo trece del Reglamento para la provisión de secretario de los Juzgados municipales; debiendo hacer presente que anualmente se tramitan unos cuarenta juicios de faltas, veinticinco (de) civiles y unos seis actos de conciliación, no teniendo otra retribución que los derechos de Arancel en las ausencias del propietario.

Dado en Torrelaguna á 4 de Marzo de 1910.—Niceto Díaz Gálvez.—P. S. M., Anastasio Fernández. (Núm. 663.)

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isidoro Geez y Genaro Almoguera, por malos tratos, y señalado con el número 1.526 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez Sr. D. Miguel Ochoa. Adjuntos: D. Florencio Morales, D. Pedro Muela.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 28 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Isidoro Geez y Genaro Almogue-

ra cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Isidoro Geez y Genaro Almoguera á la pena de cuarenta pesetas de multa y las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Florencio Morales.—Pedro Muela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 21 de Febrero de 1910.—Visto Bueno.—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido. (Núm. 544.) (B.—467.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Rosa Mentenegro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el médico forense en el expediente número 35 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 Febrero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido. (Núm. 545.) (B.—468.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín Mateo Garofa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en este Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 68 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido. (Núm. 546.) (B.—469.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Bernardo Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el médico forense núm. 146 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido. (Núm. 547.) (B.—470.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio del Valle Mase, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el médico forense en juicio de

faltas número 1.678 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido. (Núm. 548.) (B.—471.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Candelas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.712 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido. (Núm. 549.) (B.—472.)

HOSPITAL MILITAR

DE

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día treinta del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Abril próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que efrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares diez de Marzo de mil novecientos diez.

El comisario de guerra interventor, Firmado.

(Núm. 660.) (E.—103.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 646.514 expedido por este establecimiento en tres de Diciembre de mil novecientos ocho á favor de D. Francisco Cabrera y del Castillo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el veintiséis de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid once de Marzo de mil novecientos diez.

El vicesecretario, V. Blanco Recio. (A.—92.)

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Mad